



CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

13.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (U.N.E.D.) EN MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

Visto el Informe emitido por el Técnico de Educación de fecha 20 de septiembre de 2019, de la Letrada Municipal de fecha 25 de septiembre de 2019, así como de Intervención número 430/2019 de fecha 1 de octubre de 2019 y documento contable RC número 12019000060821 de fecha 1 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del convenio entre el Consorcio del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) en Madrid y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid concederá una subvención al Consorcio del Centro Asociado a la U.N.E.D. en Madrid, de 75.180,28 €, correspondiente al 54,89 % de los gastos que se detallan a continuación, que ascienden a un importe total de 136.962,15 €:

50 % (Personal docente + coordinación + gastos por naturaleza)

Personal laboral:

50 % (Atención secretaría, 15 a 18 h)

100 % (Atención biblioteca CERPA, 18 a 21 h)

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional a Distancia (U.N.E.D.).



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Educación y al Sr. Concejel Delegado de Hacienda.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Concejel Delegado de Educación para la ejecución del presente acuerdo, designando al empleado público responsable del seguimiento del acuerdo al Jefe de Servicio de la Concejalía de Educación P. F. D.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 7 de octubre de 2019.

